INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 788-AD-77

Lima, 4 de Julio de 1977

Vista la solicitud de Registro N°4740 presentada por don EDWIN SOVERO ROMAN, solicitando permiso de una hora diaria por razones de estudio ;

CONSIDERANDO :

Que, es política del Supremo Gobierno incentivar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores del Sector Público Nacional ;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita que el interesado sigue estudios superiores en el Programa Académico de Derecho de la Universidad Particular "San Martín de Porras";

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 24°del Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad, aprobado por Resolución Jefatural N°346-AD-74; y

Estando a la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, permiso especial de una hora diaria por razones de estudio, a don EDWIN SOVERO ROMAN, Técnico Offset Auxiliar, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el horario de 16:00 a 17:00 horas, durante el período del 1°de julio al 31 de diciembre de 1977.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CONCO MARSICO
I.N.R.E.D.

OCA/UP
DGdeA

Rex. N° 488-AO

1383
- 1 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 167-OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : PERMISO ESPECIAL POR ESTUDIO
Sr. EDWIN SOVERO ROMAN
REF. : EXPEDIENTE N° 4740
FECHA : Lima, 30 de Junio de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don EDWIN SOVERO ROMAN, solicitando permiso especial de una hora diaria por razones de estudio, a partir del 1° de Julio al 31 de Diciembre del año en curso, en el horario de 16.00 a 17.00 horas.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado, teniendo en cuenta que es política del Supremo Gobierno incentivar la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores del Sector Público Nacional.

Por consiguiente, envío adjunto al respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

UP/DGdeA.
dqp.